RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES QUE FACILITEN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL".

EXPEDIENTE CONTR 2018 91625

Andalucía se mueve con Europa

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de enero de 2020 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático se acuerda iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de desarrollo de implantación de herrramientas digitales que faciliten el acceso de los ciudadanos a los procedimientos en materia de ordenación y gestión del litoral.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de noviembre de 2019, se adjudicó a la empresa EVERIS Spain S.L.U. (actualmente NTT DATA SPAIN S.L.U.), con CIF: B-82387770, y se firmó con fecha 28 de enero de 2020, con un plazo de ejecución de 30 meses, por un importe de 1.758.240,00 € (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de (369.230,40 €), siendo el importe total de 2.127.470,40 €.

TERCERO.- La formalización del contrato tiene lugar el el 28 de enero de 2020, previa constitución de la garantía definitiva por 87.912,00 € (5 % del presupuesto base de licitación).

CUARTO.- Mediante Resolución de 2 de junio de 2022, se concede una ampliación el plazo de ejecución a la empresa NTT DATA SPAIN S.L.U. para finalizar el contrato de referencia hasta el 29 de Julio del 2023.

QUINTO.- Mediante Memoria Justificativa de 13 de febrero de 2023 del Servicio de Costas y Gestión del Litoral de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático, se establece la necesidad de aumentar el importe del contrato en 351.648,00 € (IVA excluido), lo que comporta un IVA de 73.846,08 € y un importe total de 425.494,08 € (IVA incluido), por los motivos descritos en la misma.

Dicho lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato, tal y como se indica expresamente en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece la posibilidad de modificación, según las circunstancias indicadas en el mismo y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 203 a 207 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es necesario realizar una modificación al alza del contrato existente de un 20%, como consecuencia de los argumentos expuestos, especialmente al cumplirse las tres condiciones indicadas en el artículo 205.2.b), esto es:

1.- La Administración no ha podido prever las circunstancias expuestas que ha provocado la necesidad de la modificación del contrato.
2.- La modificación no altera la naturaleza global del contrato.
3.- La modificación no supera el 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

SEXTO.- Mediante Resolución de 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático se acuerda iniciar la Modificación del contrato de servicio de desarrollo de implantación de herrramientas digitales que faciliten el acceso de los ciudadanos a los procedimientos en materia de ordenación y gestión del litoral.

SÉPTIMO.- Realizado el trámite de audiencia, con fecha 24 de enero de 2023 la empresa adjudicataria muestra su conformidad a la modificación del contrato.

OCTAVO.- Con fecha 13 de febrero de 2023, el Servicio de Costas y Gestión del Litoral propone la autorización de la modificación del contrato.

NOVENO.- Con fecha 16 de febrero de 2023, la Intervención Delegada de esta Consejería fiscaliza el correspondiente documento contable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 205.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre modificación de contratos, en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y los artículos

53.bis y 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y vista la propuesta del Servicio de Costas y Gestión del Litoral de fecha 13 de febrero de 2023.

RESUELVO

Aprobar la modificación del expediente de contratación de "servicio de desarrollo de implantación de herrramientas digitales que faciliten el acceso de los ciudadanos a los procedimientos en materia de ordenación y gestión del litoral", expediente CONTR 2018 91625, con un incremento de presupuesto (IVA incluido) de 425.494,08€, lo que supone un presupuesto total tras la modificación de 2.552.964,48 € (IVA incluido),

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2023	425.494,08 €	1900170000 G/44B/60905/00 A1231078M3 2023000100

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo. María López Sanchís